



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

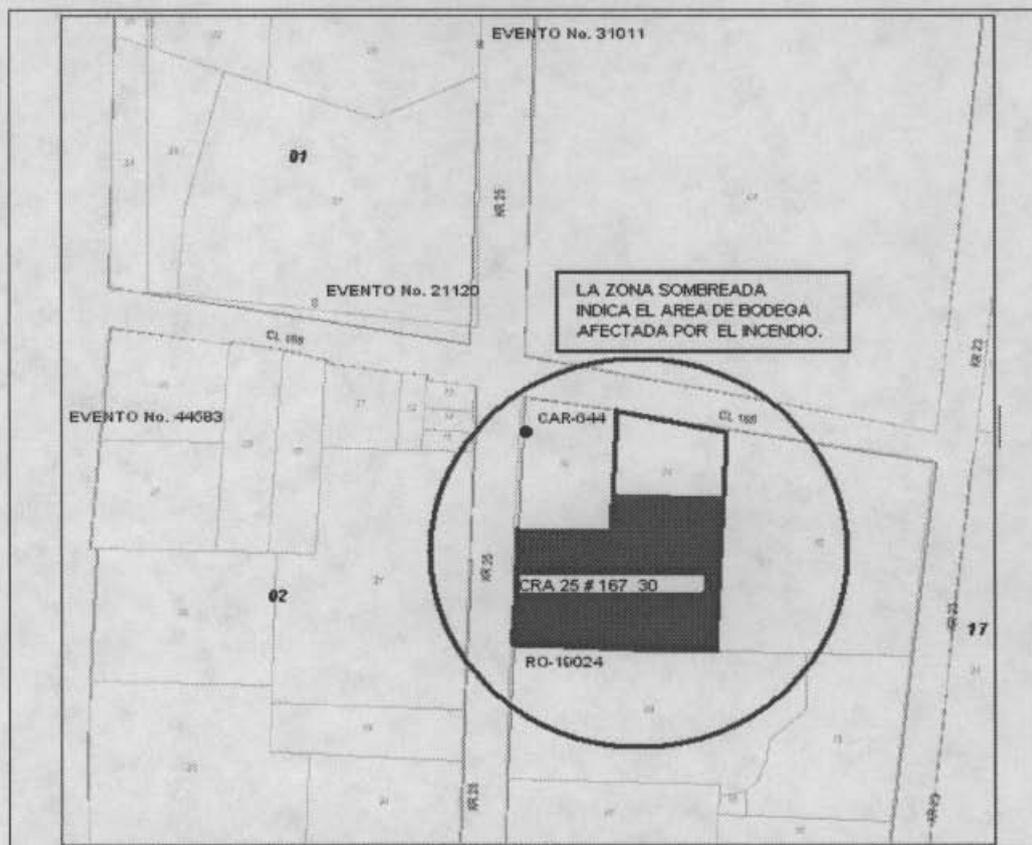
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 644

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (1) Usaquen
UPZ: (10) La Uribe.
BARRIO: Santa Teresa..
DIRECCION: Carrera 25 # 167 - 30
FECHA DE VISITA: AGOSTO 15 de 2006
SOLICITANTE: Secretaria General de Inspecciones de Policía.
POBLACION BENEFICIADA: Una (5) Persona
AREA: 2000 m² (aproximadamente.)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble localizado en la Carrera 25 # 167 – 30, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto 166 de 2004.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR-644

Página 1 de 4

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11
www.sire.gov.co

PBX 4297414 al 19
fopae@fopae.gov.co

Fax 4109014

Bogotá sin indiferencia

2006-08-15



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la estructura.

El objetivo primordial es el de determinar la estabilidad del inmueble, y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos antecedentes, el Diagnostico Técnico 2112, con relación a este inmueble.

3.2 PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de Santa Fe de acuerdo al oficio N° 536-06, radicación FOPAE-DEPAE-2006-1-007262; para la querrela # 3579. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La solicitud de inspección se hizo para el inmueble de la Carrera 25 # 167 – 90, inmueble en el cual funciona una fabrica de mallas y en el cual los propietarios dicen que no presenta ningún tipo de problemas; y nos remitieron al predio vecino del costado sur, demarcado con el numero 167 - 30 el cual se encuentra deshabitado, el celador nos permitió el ingreso y se realizó la visita técnica satisfactoriamente. De acuerdo con los antecedentes identificados en nuestra base de datos, en este inmueble se presento el día 31 de agosto de 2004, un incendio que produjo daños severos.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Ruinas de una bodega industrial de doble altura.

Uso Predominante:	Desconocido.		
Dimensiones (Aproximadas):	Frente 40.00 m	Fondo 50.00	Altura 6.00 m
Tipo de estructura:	Pórticos en concreto		
Pisos:	Uno (1).		
Cubierta:	Teja Eternit.		
Edad de construcción (Aproximada)	Más de 30 Años.		

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la visita realizada se evidencio que los muros de fachada del inmueble no presentan deterioro, ni perdida de verticalidad, que en el corto plazo, pongan en riesgo la vida de los transeúntes.



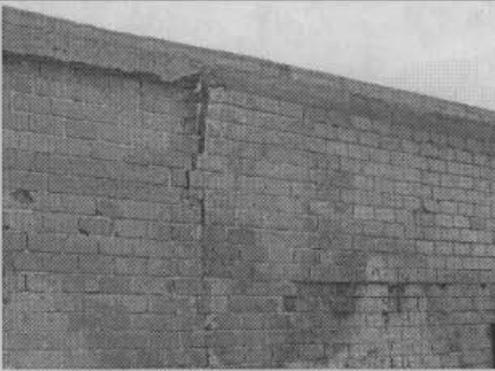
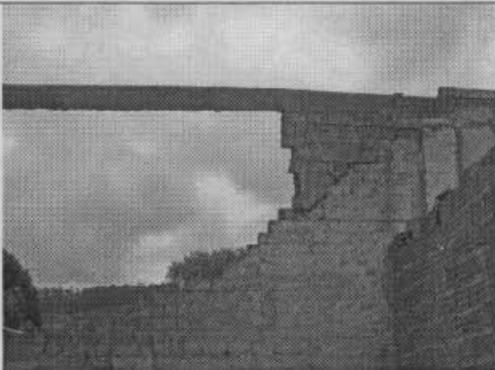
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Los muros interiores y la estructura de concreto presentan daños severos que imposibilitan cualquier tipo de reparación; la cubierta colapso desde el mismo día del incendio, los muros están en ruinas y evidencian daños graves que presentan riesgo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 1. Vista de la Fachada sobre la carrera 25.	Foto 2. Muro intermedio con la estructura colapsada.
	
Foto 3. Vista de la bodega en la zona afectada por el incendio.	Foto 4. Muro con pérdida de verticalidad y grietas graves.
	
Foto 5. Muro posterior, extremo norte, colapsado y viga a punto de caer.	Foto 6. Muro posterior, extremo sur, colapsado y viga a punto de caer.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Foto 7. Vista de la estructura en la zona de incendio, totalmente fisurada y desformada, la cual requiere del apoyo de la cercha y los parales para no caer.	Foto 8. Vista de la estructura en la zona de incendio, totalmente colapsada.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el Decreto 166/04 y con la inspección visual anterior, se puede establecer que el inmueble, la zona del inmueble donde ocurrió el incendio, **SI AMENAZA RUINA**; zona que se indica en la localización del inmueble.

En las condiciones actuales, ni la estructura ni los muros son recuperables, y se deben adelantar, por parte de propietarios o responsables del inmueble las acciones siguientes:

- Demoler la totalidad de las ruinas de estructura de concreto, junto con los muros que están presentando un riesgo, en especial a los costados oriental y sur.
- La zona del inmueble donde ocurrió el incendio, debe permanecer con restricción de uso, hasta tanto se garanticen e implementen las acciones conducentes a la seguridad y la habitabilidad.

Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, tal como lo dispone el Código de la construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Elaboró: J. MANUEL PALMA V. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND	Revisó: Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS Jefe Grupo Ciudad Consolidada
Aprobó: DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Coordinadora Gestión Territorial.	 Vo. Bo. FERNANDO RAMIREZ CORTES Director